



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



DECRETO N° 001

(ENERO 4 DEL 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS COSTOS POR LA VENTA DE SERVICIOS MUNICIPALES NO TRIBUTARIOS PARA LA VIGENCIA 2021".

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUADUAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.

CONSIDERANDO

Que el aumento del salario mínimo legal para el año 2021 fijado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto N° 1785 del 29 de Diciembre de 2020 es del TRES PUNTO CINCO POR CIENTO (3.5%).

Que se hace necesario ajustar las tarifas fijadas para el cobro de los costos por la venta de servicios Municipales No Tributarios, teniendo en cuenta el incremento del salario mínimo legal.

Que el Acuerdo N° 57 de 2013 en su Artículo 386 Facultades Especiales, establece "Facultarse al Alcalde Municipal para que expida y reglamente el proceso de liquidación y cobro en valores expresados en salarios mínimos o Unidades de Valor Tributario -UVT, de las rentas contractuales para bienes de propiedad del municipio, tasas por servicios, alquileres de maquinaria y equipos, multas, fotocopias, formularios, publicaciones, servicios de planeación, salud, gobierno y otros servicios de la Administración Municipal, así como para las demás especies que deban regularse y tendientes a la recuperación de gastos en que incurre la Administración.

Los valores que se establezcan deberán atender los precios del mercado, normas policivas, de planeación, seguridad, sanidad y en general a los lineamientos definidos por disposiciones legales que rijan cada una de las materias.

La norma que así se expida, podrá ajustarse periódica o anualmente según las exigencias en los cambios de los costos del servicio.

En mérito de lo expuesto.

"EN GUADUAS, PRIMERO LA GENTE"

Palacio Municipal Calle 4 N° 1-88 Guaduas, Cundinamarca

Teléfonos (571)846 61 00 – (571) 846 67 96

Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementétese a los siguientes impuestos en el tres punto cinco por ciento (3.5%), quedando fijado su valor económico para el año 2021 así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	2021
1	CERTIFICADO DE SUELDO	\$ 9.600
2	CERTIFICADO LABORAL ACTIVO	\$ 9.600
3	CERTIFICADO DE CESANTIAS	\$ 9.000
4	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL	\$ 21.500
5	CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIO Y SUELDO	\$ 17.000
6	CERTIFICADO LABORAL RETIRADO	\$ 21.500
7	CERTIFICADO PLAZA DE MERCADO	\$ 21.500
8	CERTIFICADO DE SANA POSESIÓN	\$ 21.500
9	CERTIFICADO DE CONTRATO	\$ 21.500
10	REGISTRO DE MARCA Y QUEMADORAS	\$ 21.500
11	HORA DE PERIFONEO	\$ 13.000
12	FOTOCOPIA	\$ 500
13	FOTOCOPIA AUTENTICA	\$ 7.600
14	PAZ Y SALVO IMPUESTO PREDIAL	\$ 21.500
15	EXPEDICION DE GUIAS DE TRANSPORTE	\$ 8.000
16	PERDIDA DE DOCUMENTO	\$ 5.100
17	CARNÉ DE BICICLETAS	\$ 6.500
18	LICENCIA DE TRASTEIO	\$ 9.200
19	ACTA DE ENTREGA DE RIFA	\$ 10.700
20	FORMULARIO DE VENTA ADE GANADO	\$ 5.900
21	EMBARQUE Y CORRAL BOVINO	\$ 2.700
22	EMBARQUE Y CORRAL PORCINO	\$ 1.400
23	ALMOTACEN PESAS Y MEDIDAS	\$ 3.500
24	ALQUILER PESEBRERA POR MES	\$ 13.900
25	DECOMISO DE SEMOVIENTES EN LA VÍA	\$ 142.000
26	PASTAJE DIARIO POR SEMOVIENTE	\$ 28.500
27	PATENTE NOCTURNA	\$ 68.000
28	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	\$ 5.500
29	ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA	\$ 28.500
30	RETROEXCAVADORA POR HORA	\$ 82.700
31	MOTONIVELADORA POR HORA	\$ 110.200
32	VIBROCOMPACTADOR POR HORA	\$ 69.000
33	VOLQUETA POR HORA	\$ 53.000
34	CERTIFICACIÓN DE ESTRATO	\$ 5.500
35	USO DE SUELO	\$ 28.500
36	COPIA PBOT	\$ 5.400

"EN GUADUAS, PRIMERO LA GENTE"

Palacio Municipal Calle 4 N° 1-88 Guaduas, Cundinamarca

Teléfonos (571)846 61 00 – (571) 846 67 96

Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



37	COPIA DE PLANOS DEL MUNICIPIO	\$ 28.500
38	PROROGAS MODIFICACIONES DE LICENCIAS	\$ 136.100
39	OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO-INTERVENCIÓN DE PAVIMENTOS	\$ 28.500
40	INSCRIPCIÓN DE PROFESIONALES	\$ 28.500
41	REPARACIONES LOCATIVAS	\$ 42.300
42	OTROS SERVICIOS DE PLANEACIÓN	\$ 42.400
43	Vo Bo PROPIEDAD HORIZONTAL 501 MTS EN ADELANTE	\$ 28.500
44	Vo Bo PROPIEDAD HORIZONTAL 0 - 500 MTS	\$ 408.400
45	MODIFICACIÓN DE PLANO ESTRATO 3 EN ADELANTE Y OTROS	\$ 68.100
46	Vo Bo PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	\$ 109.000
47	MODIFICACIÓN DE ESTARTO 1 Y 2	\$ 28.500
48	PERMISOS Y AUTORIZACIONES VARIAS	\$ 28.500
49	SUBDIVISION: SE COBRA POR ACTUACIÓN SEGÚN NÚMERO DE LOTES	\$ 42.300
50	CERTIFICADO DE SISBEN	\$ 5.100
51	CERTIFICADO DE FAMILIAS EN ACCIÓN	\$ 5.100

PARAGRAFO: El cobro por concepto de embarque y corral bovino y porcino se realizará cada 24 horas de servicio prestado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Decreto a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Guaduas Cundinamarca a los cuatro (4) días del mes de Enero de 2021.


GERMAN HERRERA GÓMEZ
Alcalde Municipal

Proyectó:
Revisó:
Aprobó:

Claudia Yaneth Carvajal León
Deissy Yineth Algecira Acosta
Luis Alberto Martínez Bonilla

"EN GUADUAS, PRIMERO LA GENTE"

Palacio Municipal Calle 4 N° 1-88 Guaduas, Cundinamarca

Teléfonos (571)846 61 00 – (571) 846 67 96

Correo: alcaldia@guaduas-cundinamarca.gov.co